RESOLUCIÓN No. 071 de 2020
(8 de mayo)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO MICM01-2020"

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ÍQUIRA – HUILA, en uso de sus facultades constitucionales consagradas en el artículo 315, y las legales conferidas por la Ley 136 de 1994, el Decreto 1950 de 1973 y en especial las atribuciones que le confiere el literal d, numeral 2º del Artículo 29 de la Ley 80 DE 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 064 del 28 de abril de 2020 se dio formal apertura al proceso de Selección CONCURSO DE MERITOS ABIERTO **MICM01-2020**, cuyo objeto es: **"AUDITORÍA AL ASEGURAMIENTO, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y EL DEBER DE INFORMACIÓN A CARGO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA - HUILA**" la cual fue publicada en forma debida en el Portal Único de Contratación de la Página WEB www.colombiacompra.gov.co.

Que, dentro del término dispuesto para dicho fin, se registró la recepción de UNA oferta por parte de **COOSERVIT CTA.**

Que agotado el término del proceso de evaluación se corrió el término de traslado durante el plazo establecido en el pliego de condiciones, plazo durante el cual no se recibieron observaciones.

Que el día 8 de mayo de 2020 se celebró audiencia de adjudicación por medio virtual en la plataforma ZOOM previa información mediante mensaje público con las instrucciones de acceso, audiencia que fue instalada por el Señor Alcalde, en la cual se identificaron las partes intervinientes, se dio lectura y socializó el informe final de evaluación e informe consolidado, se escuchó a los interesados, se dio apertura al sobre económico del único oferente habilitado en los aspectos jurídico, técnico y financiero y finalmente el comité evaluador recomendó la adjudicación del proceso a COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES COOSERVIT C.T.A por valor de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($25.850.000) COP, recomendación que el Señor Alcalde acoge y adopta.

Que por las razones antes expuestas el Señor ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA,

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma:	Firma:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección CONCURSO DE MERITOS ABIERTO **MICM01-2020**, cuyo objeto es: "**AUDITORÍA AL ASEGURAMIENTO, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y EL DEBER DE INFORMACIÓN A CARGO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA - HUILA**" a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES COOSERVIT C.T.A** persona jurídica identificada con NIT 813.013.539-3 representada legalmente por **CLAUDIA VICTORIA CACHAYA CALDERON** identificada con CC 26.551.500 valor de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($25.850.000) COP.**

ARTICULO SEGUNDO. El oferente favorecido queda notificado por estrados del contenido de la presente resolución, por lo tanto, no hay lugar a notificación personal; publíquese el presente Acto Administrativo en la página web del Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme lo establece la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Neiva, a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

YADNOLVER CORREA TAMAYO
Alcalde

Vo.Bo

PAOLA COLORADO MOYA
Asesora Jurídica Externa

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma:	Firma: